



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



San Salvador, a las catorce horas del día doce de noviembre del año dos mil doce, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0092 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], de cuarenta y nueve años de edad, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega del informe de auditoría sobre el traslado del Licenciado [REDACTED] encargado de Almacén, correspondiente al año 2010, (informe de Gestión Hospital Regional de Sonsonate, correspondiente al año 2010 donde conste dicho traslado); hace las siguientes Consideraciones:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 534, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24, 31, 36, el titular de la información confidencial tiene derecho al acceso y entrega de la misma, siendo el Licenciado Rodríguez Aguilar, el titular de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Auditoría Interna, por ser la dependencia responsable de dicha información, a fin que facilitara el acceso a la misma.

En atención al seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió notificación enviada por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, en la que se informa que en el año 2010, no se realizó ninguna auditoría de gestión del Hospital Regional de Sonsonate, por lo tanto, no se emitió informe sobre este proceso, asimismo que la auditoría efectuada en el 2010, a ese Hospital fue de control interno y en la misma no se incluyó ningún apartado correspondiente al traslado del señor [REDACTED] como encargado de Almacén del Hospital Regional de Sonsonate.

Al respecto el Art. 6 literal c) establece que es información pública aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea confidencial; sin embargo, en caso de recibir una solicitud de información que no se encuentra en los archivos de la institución, ésta debe ser resuelta conforme al Art. 73 de la LAIP.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo regulado en el Art. 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

CONFIRMARSE LA INEXISTENCIA de la información solicitada consistente en el informe de auditoría sobre el traslado del Licenciado [REDACTED] encargado de Almacén, correspondiente al año 2010, (informe de Gestión Hospital Regional de Sonsonate, correspondiente al año 2010 donde conste dicho traslado).


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202